BASES DEL CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 - TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL

(Tomado del Reglamento y Política interna de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador)

Concurso público de méritos y oposición: El concurso público de merecimientos y oposición mantendrá *dos fases*: la ***1) fase de méritos*** y la ***2) fase de oposición*** cuyo proceso y orden será acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador.

(Tomado del Instructivo para Concursos de Méritos y Oposición para el Ingreso a la Carrera Docente)

Art. 22 Fase de méritos: Todos los candidatos a personal académico titular auxiliar, agregado, principal deberán cumplir con los requisitos generales y específicos para poder ser considerados para su evaluación en la Fase de méritos, caso contrario quedarán excluidos del concurso.

Aquellos candidatos que cumplan con los requisitos antes mencionados serán evaluados por la Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimientos y Oposición a través de la Tabla de Ponderaciones de Evaluación. Dicho instrumento es una herramienta objetiva que asignará un puntaje en función de los méritos del candidato, clasificado en: formación: experiencia y producción científica y/o académica.

Art. 23 Fase de Oposición: La fase de oposición constará de una clase demostrativa (prueba oral) y un plan de clase (prueba escrita) en el caso del personal académico titular auxiliar 1 y agregado 1. Los aspirantes a principal 1, deberán exponer un proyecto de investigación, creación o innovación de su autoría o coautoría y adjuntar resumen escrito de la presentación. La clase demostrativa de todos los candidatos a una misma cátedra será realizada el mismo día. La prueba oral será abierta al público, grabada en audio y video. Los postulantes para la misma cátedra no podrán asistir a la presentación oral de los otros postulantes a esa cátedra.

Art. 26 Desglose del puntaje de las Fases del concurso

Personal Académico Auxiliar	Fase de Méritos	Fase de Oposición	TOTAL
Puntaje máximo	40 puntos	60 puntos	100 puntos

Para ser ganador de concurso el postulante deberá alcanzar mínimo el 70 punto sobre 100.

Anexo.

Ponderación Evaluación del Concurso de Merecimientos y Oposición Docente Auxiliar y Docente Agregado 1

MERECIMIENTO	PARCIAL	TOTAL
		40
Experiencia Docente	5	
Capacitación	4	
Experiencia Profesional	10	
Formación Académica	12	
Producción Científica	9	
OPOSICIÓN	**PARCIAL**	**60**
Planificación	10	
Metodología	15	
Dominio del Tema	35	
TOTAL		**100**

Art. 38 Impugnación de los resultados del concurso público de merecimientos y oposición: La Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición, notificará los resultados del concurso postulante. Los concursantes podrán impugnar los resultados del mismo ante el Comité Académico de la UTEG, dentro del término de tres días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso.

Art. 33 Vinculación del Personal Académico: El Secretario/a General del Consejo Universitario dará fe y certificará que el máximo organismo colegiado conoció y aprobó los resultados de los concursos y enviará esta certificación al Rector, para el trámite de nombramientos, una vez determinados los ganadores del concurso.

El Consejo Universitario dispondrá la fecha de posesión de los ganadores, los mismos que se posesionarán dentro de los treinta (30) días posteriores a dicha fecha y se les indicará la fecha de inicio de actividades como personal académico de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.

Si un ganador declinare o no estuviere habilitado para posesionarse en el plazo establecido podrá asignarse la plaza vacante al concursante que sigue en puntaje siempre que cumpa el mínimo requerido.